

PODER ESPECIAL

La sociedad **UGISO S.A.S.**, también conocida bajo su sigla comercial como “Osigu”, es una sociedad comercial colombiana, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT 800.064.391-1 y con domicilio principal en Carrera 9 No. 80-12, Bogotá D.C., Colombia (en adelante, “Osigu”). Osigu, en pleno ejercicio de su objeto social y, para los efectos del presente **PODER ESPECIAL**, actúa a través de su representante legal, el señor **JUAN FELIPE RAMÍREZ HERRERA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 94.060.952.

Por medio de la presente, el representante legal de Osigu confiere **PODER ESPECIAL** a los abogados de la firma Posse Herrera Ruiz S.A.S., identificada con NIT 830.022.196-0 y domiciliada en Carrera 7 No. 71-52, Torre A, Oficina 504, Bogotá D.C., Colombia, designando como apoderados a las siguientes personas: **ERNESTO CAVELIER**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.081.620 y Tarjeta Profesional del Abogado No. 11.519; **HELENA CAMARGO WILLIAMSON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.455.268 y Tarjeta Profesional del Abogado No. 76.985; **JAIME HERRERA RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.154.567 y Tarjeta Profesional del Abogado No. 71.661; **DANIEL POSSE VELÁSQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.155.991 y Tarjeta Profesional del Abogado No. 42.529; **MARIANNE POSSE VELÁSQUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.457.272 y Tarjeta Profesional del Abogado No. 35.752; **JUAN GUILLERMO RUIZ HURTADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.152.495 y Tarjeta Profesional del Abogado No. 40.066; **JOSÉ ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.763.591 y Tarjeta Profesional del Abogado No. 75.372; **ÁLVARO JOSÉ RODRÍGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.782.282 y Tarjeta Profesional del Abogado No. 79.711. En adelante, se denominados como “los Apoderados”.

Estos Apoderados están facultados para representar a Osigu ante cualquier entidad, autoridad o persona, en particular en asuntos administrativos, contencioso-administrativos o judiciales, así como ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento. Su objetivo es obtener y preservar la protección de los derechos de propiedad industrial de Osigu y defenderlos en todas las instancias correspondientes.

1. Solicitar, tramitar y obtener o registrar patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen, así como sus renovaciones y prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos y para solicitar el registro de contratos de transferencia de tecnología;
2. Solicitar, tramitar, obtener y registrar sus derechos de autor así como la protección de sus secretos industriales y know-how;
3. Solicitar, tramitar y obtener registros sanitarios, agrícolas y veterinarios para sus productos y permisos y licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, la cesión de los mismos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos;
4. Ejercer acciones de oposición, observación, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal y de las restricciones al comercio, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, así como intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos y de policía, todo lo cual podrá darse en acciones o juicios promovidos por la otorgante o en su contra;
5. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso;

6. Ratificar o no la agencia oficiosa;
7. Recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.
8. Otorgar poderes en nombre de la sociedad que representa a las firmas de abogados en el extranjero, para realizar los diferentes trámites de propiedad intelectual que se requieran en cada uno de los países en donde el solicitante tenga interés

Los Apoderados quedan facultados para llevar a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para llevar a buen término la tarea que les ha sido encomendada, así como para recibir, desistir, sustituir y reasumir este poder, transar, renunciar y en general, para cualquier otra actuación que tienda a defender los derechos de la compañía que represento.

El otorgante pagará a cada uno de los apoderados por los costos, reclamaciones, gastos y obligaciones de cualquier naturaleza, en que incurra cada uno de ellos en relación con este poder y ratificará y confirmará los actos realizados por ellos en relación con este poder, excepto en los casos de incumplimiento, negligencia, o de actos llevados a cabo en contradicción con las expresas instrucciones del otorgante.

Este poder se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, la cual lo regula en su integridad.

Dado y firmado en Bogotá D.C., el 28 de abril de 2025, a través de la plataforma AdobeSign de Osigu LATAM.



Juan Felipe Ramírez Herrera (28 abr.. 2025 16:22 CDT)

JUAN FELIPE RAMÍREZ HERRERA

Representante Legal – Osigu

Cédula de ciudadanía No. 94.060.952.

PHR _ Servinte Marcas

Informe de auditoría final

2025-04-28

Fecha de creación:	2025-04-28
Por:	Osigu LATAM (legal@osigu.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA5oexDpc9SNvmd_qtjYGriX8EMymCHbn

Historial de “PHR _ Servinte Marcas”

-  Osigu LATAM (legal@osigu.com) ha creado el documento.
2025-04-28 - 20:46:09 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Felipe Ramírez Herrera (juan.ramirez@osigu.com) para su firma.
2025-04-28 - 20:46:13 GMT
-  Juan Felipe Ramírez Herrera (juan.ramirez@osigu.com) ha visualizado el correo electrónico.
2025-04-28 - 21:21:11 GMT
-  Juan Felipe Ramírez Herrera (juan.ramirez@osigu.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-04-28 - 21:22:11 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2025-04-28 - 21:22:11 GMT